



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 241-2015 -UNJ

Jaén, 02 de Julio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N°135-2015-UNJ, de fecha 23 de abril del 2015; oficio N° 059-2015-P-CCP-TM-UNJ, de fecha 30 de junio del 2015, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica; proveído N° 811, de fecha 01 de julio del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N°761, de fecha 02 de julio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N°135-2015-UNJ, de fecha 23 de abril del 2015 se resolvió autorizar, en vías de regularización, la invitación de docentes para el semestre académico 2015-I, entre los cuales se consideró al Méd. Edwin Yover Gavidia Olivera para que dictara las cursos de Embriología e Histología y Parasitología General y Clínica, en la Carrera Profesional de Tecnología Médica, durante el ciclo académico 2015-I.

Que, con oficio N° 059-2015-P-CCP-TM-UNJ, de fecha 30 de junio del 2015 el Coordinador de la Carrera de Tecnología Médica informa a la Vicepresidencia Académica sobre la renuncia del Méd. Edwin Yover Gavidia Olivera debido a que realizará residentado médico.

Que, con proveído N° 811, de fecha 01 de julio del 2015, la oficina de Vicepresidencia Académica solicita se contrate a la Méd. Nilda Noriko Kawamura Murillo para que se haga cargo de los cursos en mención hasta la finalización del ciclo académico 2015-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE PLAZA	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURAS	CICLO ACAD.	CATEGORIA EQUIVALENTE	CONDICIÓN
54	Méd. Nilda Noriko Kawamura Murillo	Tecnología Médica	Embriología e Histología Parasitología General y Clínica	III V	Auxiliar	T. Parcial 1

Que, con proveído N°761, de fecha 02 de julio del 2015, la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del docente invitado Edwin Yover Gavidia Olivera, la cual fue notificada con fecha 30 de junio del 2015, mediante oficio N° 059-2015-P-CCP-TM-UNJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 135-2015-UNJ, de fecha 23 de abril del 2015, en el extremo referido a la invitación como docente del Méd. Yover Gavidia Olivera.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al Méd. Edwin Yover Gavidia Olivera por la labor desempeñada como docente invitado en la Universidad Nacional de Jaén, del 06 de abril al 30 de junio del 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la Méd. Nilda Noriko Kawamura Murillo, como docente invitada, bajo el equivalente remunerativo de profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 1, a partir del 01 de julio hasta la culminación del semestre académico 2015-I

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Planillas, Tesorería, Coordinación de Tecnología Médica, Asuntos y Registros Académicos, interesados, archivo.